

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

21859

Resolución del consejero de Turismo y Deportes de denegación de subvenciones al amparo de la Resolución del consejero de Turismo y Deportes de 17 de junio de 2014 por la que se convocan ayudas a los deportistas de las Illes Balears para que puedan mejorar sus medios de entrenamiento i el acceso a las competiciones del año 2014 (BOIB núm. 88, de 28 de junio de 2014)

Hechos

1. Las personas que figuran en el anexo 1 de esta resolución han presentado en la Consejería de Turismo y Deportes una solicitud de subvención en la convocatoria de ayudas a los deportistas de las Illes Balears para que puedan mejorar sus medios de entrenamiento y el acceso a las competiciones del año 2014.
2. El día 9 de octubre de 2014, la Comisión Técnica evaluó las solicitudes presentadas de acuerdo a los criterios establecidos en el punto 9 de la convocatoria y emitió el informe técnico que servirá de bases a la Comisión Evaluadora para que emita el informe que sirve de base para elaborar la Propuesta de Resolución que debe formular la dirección General de Deportes.
3. El día 4 de noviembre de 2014, la Comisión Evaluadora se reunió para examinar las solicitudes presentadas y elaborar el informe que sirve de base al Director General de Deportes para dictar la Propuesta de Resolución.
4. El día 11 de noviembre de 2014, el Director General de Deportes dictó la Propuesta de Resolución mediante la cual se deniega la concesión de subvenciones para ayudar a los deportistas de las Illes Balears para que puedan mejorar sus medios de entrenamiento y el acceso a las competiciones del año 2014.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. La Orden del Consejero de Turismo y Deportes de 18 de diciembre de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 2, de 3 de enero de 2013).
3. La Resolución del consejero de Turismo y Deportes de 17 de junio de 2014 por la que se convocan ayudas a los deportistas de las Illes Balears para que puedan mejorar sus medios de entrenamiento y el acceso a las competiciones del año 2014 (BOIB núm. 88, de 28 de junio de 2014).
4. El Decreto 6/2013, de 2 de mayo, del Presidente de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Denegar la concesión de una subvención para ayudar a los deportistas de las Illes Balears para que puedan mejorar sus medios de entrenamiento y el acceso a las competiciones del año 2014, a las personas que figuran en el anexo 1 de esta Resolución, por los motivos que igualmente figuran en el anexo 1.
2. Notificar esta Resolución a las personas interesadas mediante su publicación en el BOIB.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Turismo y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.



También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 3 de diciembre de 2014

El secretario general

Joaquín Legaza Cotayna

Resolución del consejero de Turismo y Deportes

de delegación de firma

(BOIB 15 de 30.01.2014)

ANEXO 1

SOLICITANTES A LOS QUE SE DENIEGA LA SUBVENCIÓN

Expediente	DNI	Puntos	Importe	Motivo
012/2014/ED	43213615L	13,00	0,00 €	Punto 9.8 d
014/2014/ED	43216760J	15,94	0,00 €	Punto 9.8 d
016/2014/ED	41587429W	10,50	0,00 €	Punto 9.8 d
023/2014/ED	43158742R	10,50	0,00 €	Punto 9.8 d
031/2014/ED	34067316S	0,00	0,00 €	Categoría no incluida
033/2014/ED	41585019F	7,50	0,00 €	Punto 9.8 d
035/2014/ED	43116624L	15,60	0,00 €	Punto 9.8 d
036/2014/ED	43165389R	10,80	0,00 €	Punto 9.8 d
038/2014/ED	43462903X	15,00	0,00 €	Punto 9.8 d
052/2014/ED	43210496M	10,80	0,00 €	Punto 9.8 d
054/2014/ED	43215089K	12,00	0,00 €	Punto 9.8 d
055/2014/ED	43087030A	12,00	0,00 €	Punto 9.8 d
056/2014/ED	41521454Z	0,00	0,00 €	No aporta licencias federativas
063/2014/ED	43214594D	0,00	0,00 €	Categoría no incluida
064/2014/ED	43152617V	5,20	0,00 €	Punto 9.8 d
077/2014/ED	43183218M	14,40	0,00 €	Punto 9.8 d
078/2014/ED	43198352M	9,00	0,00 €	Punto 9.8 d
080/2014/ED	41428026N	10,40	0,00 €	Punto 9.8 d
081/2014/ED	41448914Q	14,00	0,00 €	Punto 9.8 d
082/2014/ED	41743648M	0,00	0,00 €	No aporta licencias federativas
084/2014/ED	43168094S	13,40	0,00 €	Punto 9.8 d
085/2014/ED	41571456Z	11,22	0,00 €	Punto 9.8 d
087/2014/ED	43214088D	14,00	0,00 €	Punto 9.8 d
093/2014/ED	43469485Z	13,00	0,00 €	Punto 9.8 d



Expediente	DNI	Puntos	Importe	Motivo
094/2014/ED	41542858M	0,00	0,00 €	Categoría no incluida
095/2014/ED	18221148L	14,00	0,00 €	Punto 9.8 d
100/2014/ED	43476297H	0,00	0,00 €	Categoría no incluida
101/2014/ED	43218649Q	0,00	0,00 €	Categoría no incluida
103/2014/ED	18224616Z	15,00	0,00 €	Punto 9.8 d
108/2014/ED	43195226F	12,00	0,00 €	Punto 9.8 d
125/2014/ED	43473688P	0,00	0,00 €	Punto 9.8 d
130/2014/ED	43088701H	0,00	0,00	No presenta resultados competición
134/2014/ED	41607821q	13,00	0,00	Punto 9.8 d
138/2014/ED	41458731N	15,60	0,00 €	Punto 9.8 d
139/2014/ED	41746814C	10,50	0,00 €	Punto 9.8 d
142/2014/ED	43142302Y	15,00	0,00 €	Punto 9.8 d
144/2014/ED	47259138A	12,60	0,00 €	Punto 9.8 d
145/2014/ED	47406754M	0,00	0,00 €	Categoría no incluida
149/2014/ED	47407534A	12,60	0,00 €	Punto 9.8 d
157/2014/ED	X7084243J	0,00	0,00 €	Punto 2.1 b
158/2014/ED	47258999W	12,60	0,00 €	Punto 9.8 d
159/2014/ED	47407671W	12,60	0,00 €	Punto 9.8 d
161/2014/ED	47259221V	12,60	0,00 €	Punto 9.8 d
166/2014/ED	41444252T	15,00	0,00 €	Punto 9.8 d
167/2014/ED	41453921D	13,26	0,00 €	Punto 9.8 d
5/2014/ED	43113839V			Renuncia del solicitante

